



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXPTE. N° 73-00-00102

CORDOBA, 14 MAR 2000

**VISTO** el viaje a Capital Federal que debió realizar el sr. Subsecretario de Relaciones Internacionales, Ab. Marcelo BERNAL entre los días 08 y 10 de Marzo del corriente año, a fin de participar en reuniones del Instituto Nacional de Capacitación Política (INCAP), en la Secretaría de Municipios del Ministerio de la Nación, en la Secretaría de Cooperación Internacional del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y en la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), atento a lo establecido por la Ord. Del HCS 6/95 y Res. Rectoral 17/2000.

**CONSIDERANDO** Que dicha visita se realizó con la intención de estrechar vínculos y explotar posibilidades de trabajo conjunto en áreas vinculadas a la cooperación internacional, el desarrollo local.

Que se cuenta con partidas de Fondo Universitario para atender el gasto que se deriva de la presente Resolución atento lo establecido en la Ord. del HCS 6/95 y por Dto. 429/95.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Designar representante de esta Casa para asistir al acto de referencia al sr. Subsecretario de Relaciones Internacionales, Ab. Marcelo BERNAL.

**ARTICULO 2°.-** Aprobar lo actuado por la Secretaría de Relaciones Internacionales, disponiendo que por el Departamento Contable de Secretaría General, con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** asignadas para gastos de Secretaría de Relaciones Internacionales, se efectúe la liquidación y pago de los pasajes Córdoba/Buenos Aires/Córdoba, como así también la liquidación y pago de la cantidad correspondiente a TRES (03) días de viáticos a favor del sr. Subsecretario//

f  
m



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

//de Relaciones Internacionales, Ab. Marcelo BERNAL, por el motivo de referencia.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese a la Secretaría de Administración, a la Secretaría de Relaciones Internacionales. Complimentado, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.  
gcm.

  
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
PROF. DR. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°.-

261